

MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE LAS PALMAS

Pliego de especificaciones técnicas

Objeto.

El presente pliego tiene como objeto la provisión de los recursos necesarios para los servicios de peluquería y maquillaje en centro de Producción de RTVE en Las Palmas.

La prestación del servicio de Caracterización solicitado, puede extenderse a cualquier localización dentro del territorio de la Comunidad Canarias (en todas las islas si fuera necesario), debido a acontecimientos o cobertura de programas de cualquier Área de la CRTVE.

Descripción de los servicios requeridos

1. El servicio consistirá en atender las peticiones de peluquería y maquillaje según necesidades de producción.
Por servicio de peluquería se entiende un peinado actual, ya sea suelto, recogido, coleta, moño o semi-recogido utilizando materiales, herramientas y elementos que precise (secador de mano, plancha, tenacillas, cono, etc.) y posibles retoques.
Por servicio de maquillaje se entiende un maquillaje actual adecuado al tipo de programa (Informativos, Magacines, Galas, etc.), utilizando materiales, herramientas y elementos que precise y posibles retoques.
2. El adjudicatario aportará los materiales, herramientas y elementos que se relacionan más adelante en este pliego, necesarios para la prestación de los diferentes servicios de peluquería y/o maquillaje solicitados. RTVE cederá el mobiliario/equipamiento de las salas de maquillaje y peluquería en el Centro RTVE Tenerife.
3. El horario de inicio del servicio será el de la hora de citación en cualquiera de los lugares designados por el responsable o Jefe de Unidad Coordinación y Gestión Producción Canarias-Las Palmas, estableciéndose como servicio el equivalente a 1 hora.
4. Las solicitudes de los servicios, así como cualquier modificación que se produzca durante el desarrollo de los mismos, serán únicamente válidas si son realizada desde la Coordinación y Gestión Producción Canarias en Las Palmas. Desde ninguna otra área de la RTVE se podrán solicitar servicios al proveedor. No se atenderá reclamación alguna por servicios no autorizados por los mencionados gestores. La solicitud, así como la comunicación de los detalles operativos del servicio se realizarán a través del coordinador/es que aporte el adjudicatario.
5. La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato un coordinador “Responsable del contrato” que deberá tener una experiencia de trabajos similares en producciones de Televisión de al menos 1 año. El coordinador será el responsable de la dirección, control y supervisión del servicio contratado y del personal adscrito al mismo, así como la vigilancia del cumplimiento de las medidas preventivas. El “Responsable del contrato” será el interlocutor entre la Unidad de Medios de cada centro territorial y el adjudicatario, coordinando la tramitación de las solicitudes de servicios y asignación de los recursos.
6. La empresa adjudicataria se compromete a ofrecer plena disponibilidad y a realizar sus prestaciones durante las 24 horas/365 días, siempre que se les solicite, sin distinguir, fines de semana o festivos, y comprometiéndose a respetar siempre las limitaciones de carácter laboral aplicadas por la legislación vigente.

7. Los servicios se podrán solicitar o modificar con una antelación de 4 horas. Estos servicios se podrían prolongar como consecuencia de cualquier tipo de problema que surgiera en la producción, el proveedor está obligado a realizar esta ampliación del servicio, facturando el horario realmente realizado.
8. El personal de la empresa prestadora del servicio deberá actuar con la corrección, diligencia y cuidados propios del servicio que prestan, ir correctamente vestidos e identificados como personal de la empresa adjudicataria, ya sea con ropa de trabajo o con chapas o tarjetas identificativas.
9. El personal destinado a la ejecución del servicio deberá tener una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares en producciones de TV o cine.
10. Los servicios se solicitarán con la premisa de que el personal está capacitado para la realización de las labores de peluquería y maquillaje. El proveedor podría aportar personal especializado únicamente en maquillaje o peluquería sin que esto implique la facturación de dos servicios.
11. La empresa adjudicataria se compromete a proporcionar al menos 2 servicios de forma simultánea si fuera necesario, con la duración que establezca la Coordinación y Gestión Producción Canarias en Las Palmas.
12. Los espacios físicos necesarios durante la prestación del servicio estarán delimitados, señalizados y serán de uso exclusivo, no compartiéndose en ningún caso con personal de RTVE.
13. La empresa adjudicataria aportará, sin coste añadido, el medio de transporte adecuado para el desplazamiento del personal y del equipo y/o material necesario.
14. El adjudicatario entregará un reporte mensual de la facturación, con el detalle de todos los servicios, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE. Este reporte de servicios, deberá ser visado y comprobado por el responsable de la unidad correspondiente antes de su facturación.
15. El adjudicatario, mantendrá indemne a RTVE de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a RTVE pudiera imponérsele en relación con el Equipo de trabajo y en particular, pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención, seguridad e higiene, incluyendo indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos. A estos efectos el adjudicatario resarcirá a RTVE del importe de dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a RTVE en plazo máximo de 7 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil. En caso de que no fuere satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más un 1 % por cada día natural de retraso, pudiendo RTVE optar por la deducción automática del importe de las facturas o de la fianza a constituir por el adjudicatario presentadas por los servicios realizados. Las responsabilidades a la que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.

RELACIÓN DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Relación de equipamiento materiales en maletín de maquillaje, marcas sugeridas o de similares características:

*MARCAS: LOREAL, BOURJOIS, KRYOLAN, MAKE UP FOR EVER HD, URBAN DECAY, MAKE FACTOR

- AFILA LÁPIZ DOBLE
- BARRA LABIOS BRONTE
- BRILLO LABIOS
- COLORETES (PALETAS) LOREAL
- CORRECTOR DE OJERAS L'OREAL-KRYOLAN-GARNIER-MAKE UP FOR EVER-DMK
- ESPONJAS MAQUILLAJE FLUIDO
- LÁPIZ DE CEJAS D'ORLEAC (3 TONOS)
- LÁPIZ OJOS (10 TONOS)
- MAQUILLAJE COMPACTO
- PALETAS DE MAQUILLAJE URBAN DECAY, TOO FACED, HDABEAUTY
- MAQUILLAJE FLUIDO MARCA L'OREAL (5N, 6N, 7R)
- MAQUILLAJE FLUIDO ACCORD PERFECT L'OREAL (nºs R2-D5-D7-D8)
- MAQUILLAJE PAN STICK H.R.P (10 TONOS)
- MÁSCARA DE PESTAÑAS TRANSPARENTEDORLEAC
- MÁSCARA DE PESTAÑAS L'OREAL-DELIPLUS-RIMEL (MARRÓN-NEGRO)
- MÁSCARA PESTAÑAS WATERPROOF MAX FACTOR
- PINCELES MAQUILLAJE MAC-BURLESQUE-MAKE UP FOR EVER (35 POR PERSONA)
- PINZAS DEPILAR
- POLVOS TRANSLÚCIDOS
- REGENERADOR LABIAL LETI BALM BÁLSAMO REPARADOR
- SOMBRA (PALETAS DE COLORES)
- VASELINA CAJAS GAL (15 GR)

- **HAY QUE TENER A DISPOSICIÓN SI FUERA NECESARIO MAQUILLAJE HIPOALERGÉNICO Y AGUA MICELAR PARA APLICAR A LAS PERSONAS QUE PUDIERAN PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE ALERGIAS O PROBLEMAS EN LA DERMIS.**

Relación de equipamiento materiales de uso común en sala de maquillaje, marcas sugeridas o de similares características:

- BASTONCILLOS ALGODÓN (COTONES)
- BORLAS APLICAR POLVOS ATELIER
- CREMA HIDRATANTE
- DESMAQUILLADOR DE OJOS L'OREAL
- DISCO DESMAQUILLADOR ALGODÓN
- FIJADOR MAQUILLAJE FIXER SPRAY KRIOLAN 400ml
- LECHE LIMPIADORA (250 ML)
- TOALLITAS DESMAQUILLAR (CAJA 12 PQ)
- TOALLAS DESECHABLES 40X30
- BATAS

Relación de equipamiento materiales en maletín de peluquería, marcas sugeridas o de similares características:

- CEPILLO DESENREDAR NEUMATICO DUKE'S
- CEPILLO ESQUELETO BLANDO
- CEPILLO REDONDO PORCELANA 17 TERMIS
- CEPILLO REDONDO PORCELANA 23 TERMIS
- CEPILLO REDONDO PORCELANA 28 TERMIS
- CEPILLO REDONDO PORCELANA 32 TERMIS
- CEPILLO REDONDO PORCELANA 43 TERMIS
- PEINE CORTE BLANCO FLEXIBLE
- PINZAS PATO
- PINZAS SEPARADORAS COLORES-UDN
- SECADOR DE MANO
- PLANCHA DE PELOO PUA
- PEINADORES

Relación de equipamiento materiales de uso común en sala de peluquería, marcas sugeridas o de similares características:

- ESPUMA L'OREAL TECNI-ART VOLUMEN LIFT Nº 3
- FIJADOR GEL EXTRA FUERTE PEARL STYLER WELLA
- GOMA DE CORDÓN
- HORQUILLAS CLIP NEGRAS-CASTAÑAS-RUBIAS
- HORQUILLAS INVISIBLES
- HORQUILLAS MOÑO JAPONESAS NEGRAS (doc)
- HORQUILLAS MOÑOS NEGRASY DORADAS Nº 27- 33 – 30
- LACA L'OREAL AIR-FIX EXTRA -FUERTE (250 ML)
- REPARADOR DE PUNTAS BONACURE
- CONOS, DIFUSORES, PLANCHA ONDAS, PLANCHA PEQUEÑA

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La propuesta deberá incluir:

1 Oferta obligatoria:

- Relación del material, puesto a disposición del contrato (cantidad, marca y modelo).
- Currículum profesional del personal destinado a la ejecución del contrato, acreditando una experiencia mínima de 1 año. **Si por cualquier circunstancia sobrevinida, los recursos propuestos en la oferta técnica no fueran los que finalmente vayan a ejecutar el contrato, el licitador deberá proponer nuevos recursos con experiencia igual o superior a los inicialmente propuestos informando a la Unidad de RTVE responsable de este contrato, antes de su inicio.**
- Acreditar experiencia de 2 trabajos similares en los últimos 3 años.
- Cualquier otra información que el proveedor estime relevante a efectos de determinar la idoneidad de la oferta.

2. Aspectos técnicos de valoración objetiva:

- Experiencia profesional de los recursos adscritos a la ejecución del contrato, acreditando una experiencia superior a 1 año en trabajos similares. **Si por cualquier circunstancia sobrevinida, los recursos propuestos en la oferta técnica no fueran los que finalmente vayan a ejecutar el contrato, el licitador deberá proponer nuevos recursos con experiencia igual o superior a los inicialmente propuestos informando a la Unidad de RTVE responsable de este contrato, antes de su inicio.**